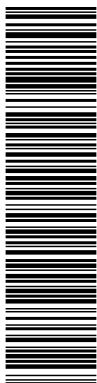


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
BEN_Decreto: Decreto Nº 2020/1100 - CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020	Número de decreto: 2020/1100
OTROS DATOS	ESTADO
Código para validación: 7QE7H-M9S5L-89NJF Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2020 a las 14:28:37 Página 1 de 2	FIRMADO 28/09/2020 12:32



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcaide(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:59:12 del día 28 de Septiembre de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por: Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:32:15 del día 28 de Septiembre de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199500H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA DECRETO

La Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, (BOE el 1 de abril de 2020), en el ámbito local, se añade un nuevo apartado 3 al art. 46 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de que ante situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, los mismos puedan desarrollar su actividad a distancia por medios electrónicos válidos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Teniendo los medios materiales para la realización de manera telemática de la sesión del Pleno y quedando acreditada la excepcionalidad de la situación por el peligro de contagios en el salón de plenos, al no cumplirse las recomendaciones de distanciamiento entre los corporativos.

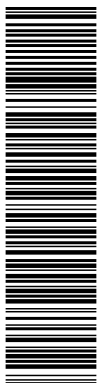
En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Previo acuerdo en la Junta de Portavoces de fecha 22 de septiembre, celebrar Pleno ordinario el próximo día 1 de octubre, dada la posibilidad que recoge el artículo 24.3 del Reglamento Orgánico Municipal. El motivo del cambio de fecha, es que tras la reunión celebrada con los portavoces municipales y el equipo redactor del documento de modificación del PGOU (Puerta del Noroeste), se pusieron de manifiesto algunas cuestiones que se han considerado oportuno estudiar y valorar por el equipo redactor, que requería unos días de estudio, y por tanto imposibilitaba convocar la Comisión Informativa el día 16 de septiembre, por lo que se retrasa la celebración de Comisión Informativa y el Pleno.

SEGUNDO: Convocar sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, por medios electrónicos o telemáticos a través de **videoconferencia**, y todo ello motivado por el grave riesgo colectivo en el que nos encontramos debido a la pandemia a nivel internacional ocasionada por el COVID 19, para el día **1 de octubre de 2020**, a las **10** horas, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente, dos días después a la misma hora.

TERCERO: Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
BEN_Decreto: Decreto Nº 2020/1100 - CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020	Número de decreto: 2020/1100
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7QE7-M9S5L-89NJF Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2020 a las 14:28:37 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 28/09/2020 11:59 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 28/09/2020 12:32
	ESTADO
	FIRMADO 28/09/2020 12:32



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:59:12 del día 28 de Septiembre de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:32:15 del día 28 de Septiembre de 2020 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199500H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ORDEN DEL DÍA

Parte Resolutiva

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020.
2. APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU Y ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR S10IN (PUERTA DEL NOROESTE).
3. RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO POR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL (MESES DE MARZO Y ABRIL).
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES AÑO 2021.
5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 10/2020 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.
6. APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES.

Parte de Control y Fiscalización

7. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
8. MOCIONES.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

TERCERO: Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobad el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)